

DECRETO N° 62/1990

ARTICULO 1º) Concédese el fraccionamiento del padrón N° 4222, propiedad del Ministerio del Interior, ubicado en la 5ta. Sección judicial del Departamento, Villa María Isabel, de acuerdo al plano presentado.-

ARTICULO 2º) El solar 2 del presente fraccionamiento será adjudicado a M.E.V.I.R., a fin de ser destinado a la construcción de viviendas de conformidad con el mensaje remitido.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: este decreto fue aprobado por 24 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente